I. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO PRINCIPAL	
Contrato ARN	**N° 1559 DE 2021**
Nombre Contratista	**ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS**

II. TIPO DE SOLICITUD (MARQUE CON UNA X), puede ser más de un requerimiento

1. Prórroga del plazo con adición en valor	**N/A**	**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA	**Valor a adicionar**	
2. Prórroga del plazo sin adición valor	**N/A**	**Hasta (tiempo)**	DD de MM de AAAA		
3. Adición en valor	**X**	**Valor a adicionar**	**$ 1.576.114**		
4. Cambio lugar prestación	**N/A**	**Desde (lugar de prestación actual)**		**Hacia(lugar de prestación solicitado)**	
5. Suspensión	**N/A**	**Desde (Fecha que inicia la suspensión)**	DD de MM de AAAA	**Hasta (Fecha que finaliza la suspensión)**	DD de MM de AAAA
6. Terminación Anticipada		**Fecha final de prestación del servicio (inclusive)**	DD de MM de AAAA		
7. Ampliación, aclaración o modificación de obligaciones					
8. Otras	x	Modificación CLAÚSULA QUINTA. – VALOR - Anexo de condiciones contractuales.			

III. JUSTIFICACIÓN DEL TRÁMITE CONTRACTUAL SOLICITADO

El 13 de agosto de 2021 se suscribió el contrato No. **1559 de 2021** con la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SAS, cuyo objeto es *"Contratar los servicios de transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y/o disposición final adecuada de residuos peligroso y/o especiales, generados por la Agencia para La Reincorporación y Normalización, a nivel nacional",* para el lote 2 Zona Sur, por un valor total de $ 3'597.196.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Hasta el momento el contrato se ha venido ejecutando adecuadamente y el contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales, sin embargo, se solicita la modificación para adicionar recursos, toda vez que se aumentaron los kilos de residuos peligrosos y especiales, a pesar de que para recolección de estos residuos a nivel nacional se estableció la cantidad de kilos en el mes de marzo de 2021, en la actualidad dichas cantidades han aumentado, teniendo en cuenta que en la Resolución No. 1505 del 13 de Julio de 2021 se dio de baja para destrucción **27 Gabinetes de RACks** los cuales no se pudieron incluir en la planeación de la necesidad para la presente contratación dado que esto requería del proceso de socialización de los lineamientos para desmonte, etiquetado y pesaje, que culminó posterior al 28 de Julio de 2021, fecha en la cual se publicó el proceso de selección que dio lugar al presente contrato.

Lo anterior, implica que el proceso de destrucción de los gabinetes de RACks genera la separación de sus piezas en residuos aprovechables (estructura metálica entregada a las asociaciones y recicladores de oficio formalizados) y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos estos últimos residuos especiales (aire, UPS, cables, entre otros), los cuales son residuos objeto del presente contrato que deben ser pesados, embalados y acopiados para la entrega con gestor autorizado en este caso es a través de la empresa ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SA.

Por otra parte, se requiere recolectar un total de 2,10 kilogramos de residuos peligrosos que han surgido adicionales durante la ejecución del contrato en San José del Guaviare, es preciso señalar que al momento de la estructuración del proceso no se habían generado residuos en dicha sede, por lo tanto, no se incluyó dicho ítem en la oferta económica, sin embargo, la Entidad previo dentro del anexo técnico un estimado de generación de 0,5 kilogramos, cantidad que a la fecha ha aumentado. Ahora bien, conforme a esta necesidad de recolección el contratista envió la oferta económica aprobada por el supervisor del contrato teniendo en cuenta que estuvo en promedio al valor de las demás sedes.

A continuación, presentamos el balance general de la ejecución y necesidades:

Balance general de la ejecución zona sur (residuos recogidos):

Cant. Proyección Inicial Kilogramos	Cant. Entregada en Kilogramos	Precio unitario	Sede	Valor Total
19,215	108,75	$ 8.000	Total Cali TEQUENDAMA (incluye RAEES RACk)	$ 870.000
0,483	9,48	$ 8.000	Total Cali AGUA BLANCA - CASONA	$ 75.920
			SUBTOTAL ENTREGADO	**$ 945.920**

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Proyectado para entrega:

Los precios unitarios establecidos en el siguiente cuadro, son los ofrecidos en la oferta económica del contratista, salvo San José del Guaviare para el cual se adjunta propuesta económica.

Cant. Proyección Inicial Kilogramos	Cant. Aprox actual para entrega en Kilogramos	Precio unitario	Sede	Valor Total
0,5	2,1	$ 8.000	Total, San José del Guaviare	$ 16.800
71,6625	**183,2**	$ 4.000	Total FLORENCIA (incluyó RAEES RACk)	**$ 732.800**
57,288	42	$ 4.000	Total NEIVA	**$ 168.000**
70,014	43	$ 8.000	Total POPAYAN (incluyó RAEES RACk)	$ 344.000
50,61	55,9	$ 18.000	Total MOCOA (incluye RAEES RACk)	$ 1.006.200
16,695	65,25	$ 17.000	Total PASTO (incluye RAEES RACk)	$ 1.109.250
12,1065	50,02	$ 17.000	Total TUMACO (incluye RAEES RACk)	$ 850.340

SUBTOTAL PROYECTADO DE ENTREGA **$ 4.227.390**

Como se evidencia en el cuadro anterior, la cantidad almacenada pendiente por entregar a la fecha asciende al valor de **$ 4.227.390** y el contrato cuenta con un saldo de **$ 2.651.276** el cual es insuficiente conforme al siguiente balance financiero**:**

Valor inicial del contrato	**$ 3.597.196**
Valor ejecutado pendiente por facturar	**$ 945.920**
Valor pendiente por ejecutar	**$ 2.651.276**
Valor por adicionar	**$ 1.576.114**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	**$ 5.173.310**

Con base en lo anterior y en aras de lograr el cumplimiento al objeto contractual, se requiere adicionar al valor total del contrato la suma de **$ 1.576.114**.

Adicionalmente, se aclara que de acuerdo a la ejecución contractual a la fecha no se han realizado pagos.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"

Finalmente, el valor de la adición esa respaldado con el certificado de disposición presupuestal expedido por la Subdirección Financiera con numero CDP 141721.

Por todo lo expuesto solicito se adicione el Contrato electrónico de Prestación de Servicios No. 1559-2021 en la suma de **$ 1.576.114,** dicho valor no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Y se modifiquen la cláusula "QUINTA. – VALOR" del anexo de condiciones contractuales del mismo, la cual quedara así:

*"*CLAÚSULA *QUINTA. – VALOR: valor total es de* ***CINCO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE*** *($****5.173.310****,00) incluido IVA y demás gastos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato, de acuerdo con los señalado en la Invitación Pública y la propuesta presentada."*

IV. Fecha de Solicitud	15 de octubre de 2021

SUPERVISOR DEL CONTRATO	**CONTRATISTA**
ARNULFO PARRADO AGUILERA	**ORGANIZACION DE CONTROL AMBIENTAL Y DESARROLLO EMPRESARIAL-OCADE SA**.

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado.
La versión vigente se encuentra en el software SIGER. El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincoporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/politicas.aspx"